

Para México, indispensable un avance mundial

Difícil, lograr crecimiento superior a 3%: HR Ratings

Silvia Rodríguez/México

Si bien para 2016 se prevé que México tendrá una tasa de crecimiento económico superior a la de 2015, al pasar de un estimado de 2.52 a 2.79 por ciento, este nivel se encuentra lejos de un incremento potencial y sostenido de 3 por ciento, pues para ello se necesita no solo que mejoren las condiciones económicas globales, sino el ambiente interno, señala la agencia calificadora HR Ratings.

En conferencia de prensa, el

director general de análisis de la calificadora, Félix Boni, afirmó que es necesario que se dé un crecimiento mundial, principalmente en Estados Unidos, pues ello favorecerá las exportaciones mexicanas, especialmente del sector manufacturero, las cuales están detenidas en gran parte por una menor demanda de este país.

Pero además, agregó, es necesario observar tanto un entorno interno de seguridad física como de estabilidad macroeconómica, especialmente en materia fiscal,

por lo cual es necesario que el gobierno reduzca el déficit público.

Adicionalmente, explicó Félix Boni, es importante que en México se modernice el sector eléctrico, pues para tener crecimiento es necesario tener luz y a precios competitivos, tanto para los hogares como para las empresas.

El especialista indicó que el crecimiento económico de 2015 reflejará el efecto negativo de la caída en los precios del petróleo, lo que produjo un deterioro en la balanza comercial y reducción

El PIB 2015 para el país reflejará el efecto negativo de la caída en los precios del petróleo

de los ingresos del sector público; sin embargo, esto se verá contrarrestado por un mayor impulso del consumo interno, favorecido por una menor inflación, mayor crédito bancario y una mejor tendencia del empleo.

No obstante, Boni detalló que ciertos factores positivos que se observaron en 2015 no estarán presentes el próximo año, tales como el hecho de que la base comparativa del nivel de precios fue favorable por la reforma fiscal que entró en vigor en 2014. **M**